# Oficial Boleting

# DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Seoratarios re-siban los números del Bolzein que correspondan al sistrito, dispondrán que se sije un ejemplar en al sitio de costumbre donde permanenera fusta el re-elbo del número siguiente. Los Secretarios quidarán de conservar los Bolz-sianos descondes cardandementa nata.

TIMES coleccionados ordenadamente para su encua dernacion que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputacion provincial & 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 posetas al semestre y 15 posetes al año, pagadas al solicitar la suscricion.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, escepte las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular prévio el pago de 20 céntimos de peseta, por cada linea de insercion.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 26 da Febrero.) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE L'INISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud. La silvi eta fil

#### GODIERNO DE PROVINCIA

ORDEN PUBLICO

Circular .- Num. 80.

El Ilmo, Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia en telegrama de 25 del actual me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del confinedo celador Francisco Conde Sanchez fugado del penal del Milagro de Tarragona, cuyas señas son las siguientes: natural de Alcalá del Valle, (Cádiz), de 26 años, soltaro, jummlero, estatura regular, pelo castaño, 6jos pardos, nariz y buca regulares, cara ovalada, barba poblada.»

Lo que se publica en el Borerin oricial para que las autoridades dependientes de la mia procedan ú la busca y captura que se interesa.

Leon 26 de Fabrero de 1889.

Celso Garcia de la Rioga.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion à las doce de la maŭana con asistencia de los señores Cansece, Alvarez, Bustamante, Gutierrez, Redondo, Almuzara Cap-

devila, Oria, Diez Mantilla, Criado, Llamas, Martin Granizo, Delás, Garcia Gomez y Merino, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Hizo presente el Sr. Canseco, que la Comision de Fomento tenia estendido un dictamen del que disentia alguno de sus vocales, é iba a formularse voto particular, por lo que rogaba se tuviera presente al dar lectura en la orden del dia. Asi quedo acordado.

· Indicó el Sr. Gutierraz que procedia designar un Diputado para que fuera à distribuir les secorres concedidos a Prioro y Villabraz, proponiendo lo fuera el Sr. Diez Mantilla, puesto que los del distrito de Riaño no habrian de aceptarlo por las distancias que les separaban.

El Sr. Diez Montilla hizo referencia al dictamen, que proponia habian de ser Diputados del mismo distrito.

Los Sres. Alvarez y Bustamante, sin oponerse à que la distribucion se hiciera por el Sr. Diez Mantilla, protestaron de la última indicacion del Sr. Gutierrez, pues no habiéndoles consultado acerca del particular, mai podia saber si aceptarian o no la comision caso de conferirsela la Asamblea.

Proguntado por la Presidencia qué Sres. Diputados de los distritos de cada quo de los pueblos designaba la Diputacion para distribuir los socorros, quedó resuelto lo fuesen para el de Prioro el Sr. Piñan y para el de Villabraz el Sr. Almuzara.

Orden del dia.

Sin discusion se aprobaron los dictămenes de la Comision de Beneficencia concediendo permiso para casarse y dote á Josefa Abelaira, del

Hospicio de Autorga, y socorro para la lactancia de dos gemelos á Bonifacio Garcia Prieto, vecino de Leon.

Fué aprobada la liquidacion final de las obras del ala Norte del Palscio provincial.

Puesta a discusion la proposicion del Sr. Capdevila para que se adquieran vides americanas, que se distribuirán entre los Ayuntamientos que las necesitan, a julcio de la Comision provincial, uso de la palabra en contra el Sr. Alvarez, diciendo que no le consta oficialmente la existencia de la filoxera en la region Berciana: pero que en caso de existir, debian pagareo los gastos de extincion con los fondos recaudados segun la ley de 1885, y que deben obrar depositados en el Banco, para lo cual convendria dirigir respetuesa expesicion al Gobierno de S. M., sin gravar como se quiere al presupuesto provincial, mucho más cuando esos gostos son innecesarios, y en todo caso debe consultarse á las granjas de esperimentacion agricola acerca de las vides á que la proposicion se refiere, y su resultado en este país, que por cierto hace años que se ensayó sin éxito y hubo que desistir del cultivo de la vid americana.

Contestó el Sr. Almazara que efectivamente es una verdad, y verdad amarga, que en la region del Bierzo existe esa plaga segun han informado los individuos de la Comision de Filoxera que fueron á teconocer les viñedes: explicé le acerdudo en el seno de la misma para impedir su propagacion, sin que fueran bustantes los medios empleados para conseguirla, y significó que los fondos reunidos en virtud de la ley de 1865 tienen otra apli-

cacion distinta, cual es la de expropiaciones, que la de adquirir vides resistentes à la filoxera.

El Sr. Capdevila dijo que en la ragion del Bierzo estaban de tal manera perjudicados los viñedos que de no poner algun obsticulo al desarrollo de la plaga, se harán de todo punto improductivos, así que su propósito quedaba reducido á que se ensayaran esas vides americanas. y cuando esto es tan facil y tan barato, no comprende la oposicion, porque de la region Berciana puede trasconder el mal é toda la provin-

El Sr. Canseco aceptó desde luego la proposicion del Sr. Capdevila, en razon de que se trata solo de un crédito de 1.000 pesetas, que puede admitirse por vía de ensayo: explicó la forma de plantacion del viñedo en el Bierzo, para poner de manifiesto la facilidad en la propagacion, y que alli hay algo que perjudica à las viñas, pues las plantas se secan y languidecen por momentos y en comarcas enteras: demostró la manera de propagarse la filoxera y el temor de la invasion, para la que ce bueno estar prevenidos por ser tan fácil llevarla de un punto à etro, aun per una persona que por casualidad tuviera que ernzar terrenos invadidos.

Rectificaron los Sres. Capdevila. Alvarez y Almuzara, bajo su respectivo punto de vista, y usó de la palabra el Sr. Oria para explicar lo que era la vid americana, forma de hacerse esta plantacion y ventajas de la misma, porque ingertándose en ella el sarmiento del pais produce igual fruto é impide ser atacado en la raiz, siendo mejor adquirir vides que ya están en condiciones de

ser ingertadas, que no acudir á los semilleros de las granjas.

El Sr. Gobernador recogiendo algunos conceptos emitidos en la discusion, puso de manifiesto que el Gobierno de S. M., con quien habia conferenciado expresamente para este objeto habra de pouer todos los medios posibles para la extincion de la Filoxera, lo mismo en esta provincia que en las demás; y estando el punto, suficientemente discutido, se preguntó si se aprobaba la proposicion, y padido que la votacion fuese nominal, quedó aprobada por quince votos contra uno en la forma siguiente:

# Señores que dijeron SÍ

Merino, Garcia Gomez, Delas, Llamas, Diez Mantilla, Criado, Oria, Capdevila, Bustamante, Almuzara, Redondo, Gutierrez, Martin Granizo, Canseco, Sr. Presidente. total 15.

Señores que dijeron NÓ.

Alvarez, total 1.

Dada cuenta del dictamen de la Comision de Gobierno, proponiendo la no admision de la proposicion presentada para que se deje sin efecto el acuerdo del 16 del actual por el que se nombro cajista 3.º de la Imprenta à D. Silverio Rodriguez, y del voto particular del Sr. Oria contra dicho dictamen, se abrio discusion sobre aquel conforme a Regiamento.

Uso de la palabra en contra del voto particular el Sr. Redondo, porque el acuerdo à que se refiere no ha infringido ninguna disposicion, toda vez que el Reglamento de la Imprenta solo exige al personal afecto à dicho establecimiento el exámen de aptitud, quedando limitadas las facultades del Tribunal à hacer la calificacion por notas v siendo de la exclusiva competencia de la Diputacion el nombramiento con arregio à la ley; que por eso la Diputacion obro dentro de sus facultades; y cito los pracedentes sentados en otro caso anúlogo, opinando que no siendo ya hoy correcto volver sobre un acuerdo que ha surtido efectos, debe desestimarse el voto particular.

El Sr. Oria defendiéndole, dijo, que se habian perjudicado los derechos de un tercero, pues si el Tribunal había calificado á un opositor con la nota de Sobresaliente, el asunto se eucontraha resuelto, pues entendía que cuando se convoca á oposicion debe seguirse la calificacion de los Jueces, pues de lo contrario holgaria equel acto; que los precedentes tomados como base del dictamen no le abenao ni para nada

deben tonerse en cuenta, además de que el opositor perjudicado es Sargento licenciado del Ejército, y cajista de la Imprenta de su Regimiento, méritos que por todos conceptos le hacen acreedor à la plaza.

El Sr. Alverez considera perfectamente aceptable la proposicion causa del dictámen, porque sino se pusieron de manifiesto, al votar, las condiciones tan excepcionales que reune el Sr. Hidalgo, ahora que se hacen presentes debe reconocerse el error y darse la plaza à quien la merece, ya que se benefician los intereses provinciales, pues el señor Hidalgo trabaja como diez, miéntras que el otro solamente lo hace como dos, y ante esta diferencia la eleccion no es dudosa, prescindiendo de otras muchas consideracio-

El Sr. Almuzara dijo que hoy ya no era formal volver sobre un acuerdo adoptado hace cuatro dias; recogió y llamó la atención sobre ciertas frases que en la discusion de la proposicion del Sr. Oria emitió el Sr. García Gomez; nego que la Diputacion hubiera infringido la ley ni el Reglamento de la Imprenta y citó varios hechos y trabajos realizados por el Sr. Rodriguez en diferentes establecimientes tipográficos, sus calificaciones en el colegio de sordo-mudos, que demostraban suficiencia en el arte de imprimir, sparte de que era diguo por su imperfeccion de las mayores conside-

El Sr. García Gomez contestando al Sr. Almuzara explicó el alcance del concento emitido en la discusion referente à la proposicion del Sr. Oria, y dijo que si alli opino que no podía volverse sobre un acuerdo fué en el sentido que al hacerse envolvia la declaración de que se habia obrado ilegalmente, lo cual no era exacto, miéntras que en el presente caso, con el acuerdo del 16. se falto al Reglamento de la Imprenta y á les acuerdos de la Diputacion anunciando la vacante.

Rectifico el Sr. Almuzara algunos conceptos emitidos por el Sr. García Gomez y no habiendo más señores Diputados que hicieran uso de la palabra, se puso á votacion el voto particular del Sr. Oria y pedido que fuese nominal fué desechado por diez votos coadra seis da la forma siguiente:

Señores que dijeron NÓ.

Merino, Delás, Diez Mantilla, Criada, Capdevila, Bustamante, Almuzara, Redoudo, Gutierrez, señor Presidente, total 10.

Señores que dijeron SI.

García Gomez, Llamas, Alvarez, Oria, Martin Granizo, Canseco, to-

El Sr. Delás explicó su voto en el sentido de que la Diputacion había obrado en la eleccion de cajista 3.º dentro de sus facultades sin que en su concepto infringiese disposicion legal alguna.

Sr. Presidente. Desechado el voto particular del Sr. Oria, abrese discusion sobre el dictamen de la Comision de Gobierno y Administracion à que el mismo se refiere, y no habiendo usado ningun Sr. Diputado de la palabra en contra, fué aprobado por 10 votos contra 6 en la forma siguiente:

Señores que dijeron SÍ.

Merino, Delás, Diez Mantdio, Criado, Candevila, Bustamante, Almuzara, Redondo, Gutierrez, Sr. Presidente, total 10.

Señores que digeron NÓ

Garcia Gomez, Llamas, Alvarez, Oria, Martin Granizo, Canseco, total 6.

Ininediatamente se dió cuenta del dictamen de la Comision de Fomento proponiendo á la Diputacion la creacion de una pension de pintura para la peninsula con la dotacion de 100 pesetus mensuales durante los meses de cada curso académico v que se adjudique à D. Enrique Dorda Rodriguez, y del voto particular de los Sres, Garcia Gomez y Bustamante, interesando que la Diputacion declare no poderse acceder à la concesion de ninguna ponsion pecuniaria á D. Enrique Dorda Rodriguez, bied que liaya sabido cim suma satisfaccion el recuerdo que este jóven consorva de la provincia en que ha nacido, y que en nombro de ésta se le felicite por les excepcionales aptitudes artísticas que posee: se abrió discusion sobre este último combatiéndole el Sr. Gutierrez citando en apoyo de su opinion el acta levantada por el Tribunal de oposicion á la plaza de pensionade en Roma por esta provincia y que ruega a esta Diputacion se abjudique la pension que disfrutaba el señor Alvarez Armesto, al Sr. Dorda toda vez que reune disposiciones poco comunes para el arte de la pintura á que se dedica.

Le contestó el Sr. Garcia Gomez, que ni el reglamento de pensiones ni la situacion económica de la erovincia, permiten la concesion propuesta en el dictamen, surgiendo además la dificultad que dentro de los capitulos del presupuesto no hay de donde pagarla.

Sres, que usen de la palabra, se procede à la votacion del voto particular de los Sres. Garcia Gomez y Bustamante, y pedido que fuera nominal quedo desechado por 10 vo-. tos contra 6 en la forma signiente:

Señores que diferon SÍ.

Garcia Gomez, Delás, Llamas, Alvarez, Bustamante, Martin Granizo, total 6.

Senores que dijeron NÓ

Merino, Diez Mantilla, Criado, Oria, Capdevila, Almuzara, Redondo, Gutierrez, Canseco, Sr. Presidente, total 10. 

Sr. Presidente. Desechado el voto particular, se abre discusion sobre el dictamen de la Comision de Eumento que propone la creacion de una pension de pintura para la peniceula con la dotacion de 100 pesetas mensuales durante los meses de cada curso académico y que sè adjudique à D. Enrique Dorda Rodriguez, y no habiendo ningun senor Diputado que hiciera uso de la palabra eu contra, y pedida votacion neminal, fué aprobado el dictamen por 10 votos contra 6 en la forma siguiente: sigued madiana I

Severes que dijeron SI. Merino, Diez Mantilla, Griado, Oria, Capdevila, Almuzara, Bedondo, Gutierrez, Canseco, Sru Prestdente, total 10:

Señores que dijeron NO.

Garcia Gomez, Delas, Llamas, Alvarez, Bustamants, Martin Granizo, total 6.

El Sr. Criado explico su voto en el sentido de quo habiéndose concedido varias pensiones para capto y música por la sola razon de haberse solicitado, entondia que no debia pegarse la presente cuando el agraciado reune á juicio de un Tribunal competentisimo, aptitudes nada comunes para el arte de la

Sr. Gobernador. Ultimados los asuntos pendientes se dan por terminadas las sesiones del presente periodo semestral, dando las gracias à los Stec. Diputados por la actividad, ir eligencia y celo desplegado en el despacho de tos mismos.

Leon 5 de Febrero de 1889 .-- El Secretario, Leopoldo Garcia.

OFICINAS DE HACIENDA.

Administracion subalterna de Hacienda de Valencia de D. Juan.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder à la rectificacion del amillaramiento para el año económico de 1889 á 90, Sr. Presidente. No habiendo más \ se hace preciso que los contribuyentes que posean ó administren | finces en este municipio presenten durante el plazo de 15 dias en esta los que acompañarán de los títulos | balterno, Ramon Colinas.

en que conste la trasmision y pago de los derechos reales.

Valencia de D. Juan 19 de Febresubalterna relaciones de su riqueza | ro de 1889.-El Administrador su-

#### ADMINISTRACION DE IMPLIESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares vencen en el mes de Marzo de 1889; lo que se publica en este Bolisrin como único aviso a los mismos y se les advierte que dichos pagares devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el dio señalado.

Santovenia   Corollon   Corollo	NOMBRES.	Vecindades.	Proce- denois	Plazos.	Venci- mientos.	Pesta. Cs.
Prancisco Goyanes   Villafranca   20   9   11   25   25   25   26   27   28   20   28   28   28   29   28   28   29   28   20   28   28   29   28   20   29   25   20   20   20   20   20   20   20	PHO Park	Statistics and	Class	en '	080 ant 9	99.75
Antonio Lopez: Corullon   20   21   126 25 Padro Aragon   20   23   133 88 Aquilino Ramos Galguera   20   25   20   20	JOSE DIEZ.	Santovenia	10000			
Aguinno Ramos Gargeneral   Leon   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   25	Francisco Goyanes	Villairanca	ļ <b>.</b> .			
Aguinno Ramos Gargeneral   Leon   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   20   25   25	Abtouto Lopez	Corulion	} <b>.</b>			
Francisco Pol.   Cornillon   20   25   25   25   25   25   25   25	Admino Kamos Gai-		133	20.	23	133 66
Francisco Pol.   Corullon   20   26   31   50     Francisco Pol.   idem   20   26   31   50     Francisco Pol.   idem   20   28   5   5     Manuel Romero   Villacontilde   20   29   16   5     El mismo   idem   20   29   16   5     El mismo   20   29   8   13     Celestino Alvarez   Torrestic   10   9   71     Manuel Pelanca   Villasbariego   19   9   76   5     Autorio Cañon   Villimer   19   60   76   5     Francisco Garcia   Villasabariego   19   18   168   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Miguel Llamazares   S. Justo Mancilleros   19   21   10   75     Manuel Rodrígnez   Alijede fes Melones   19   30   37   30     Jucinto Pedrosa   S. Esteban Toral   18   12   12   75     Dacinto Pedrosa   S. Esteban Toral   18   12   13   10     Lucas Fernandez   S. Esteban Toral   18   12   13   10     Manuel Sacristan   Ponierroda   18   12   13   10     Manuel Sacristan   Ponierroda   18   12   37   50     Gregorio Alonso   San Felismo   17   17   70   25     Tomás Eacinas   Grajal de Campos   17   17   70   25     Tomás Eacinas   Grajal de Campos   17   17   70   25     Tomás Eacinas   Grajal de Campos   17   17   70   25     Tomás Eacinas   Grajal de Campos   17   17   70   25     Alejandro Gonzalez   idem   17   18   25     Tomás Eacinas   Grajal de Campos   17   17   70   25     Manuel Dez   Leon   17   28   40   10   10   10   10   10   10   10	guera	Leon	l.	20	26	20 »
Antonio Pol.   idem	Francisco Pol	Cornllon	<b>)</b>	20	26	25 ₃
Francisco Pol.	Antonio Pol	idem	į,	20 .	26	21 50
Manuel Romero   Villacontilde   20   29   16   56   El mismo   dem   20   29   8   13   Celestino Alvarez   Torrestio   19   9   71   Manuel Palanca   Villasabariego   19   9   76   25   Manuel Palanca   Villasabariego   19   18   168   75   Miguel Llamazares   Sijusto Maurilla Mayor   19   24   16   87   Clodomiro Gavianes   Columbrianos   19   30   37   30   Ulpiano Rodriguez   Alijade les Melones   19   30   37   30   Ulpiano Rodriguez   Barrips de Sales   18   12   127   75   Jacintó Padrosa   Sigeliz Lucanderas   18   12   127   75   José Fernandez   Sigeliz Lucanderas   18   12   13   10   Lucas Fernandez   Grajal de Campos   18   12   28   50   Pedro Santos Campillo   Grajal de Campos   18   12   37   50   Manuel Sacristan   Ponferroda   18   12   37   50   Manuel Robles   Robledo de Torio   17   17   70   25   El mismo   Astorga   17   21   428   75   Manuel Diez   Leon   17   28   40   Abundio Diez   Leon   17   28   40   Pedro Diez   Vega de Gordon   17   28   40   Pedro Perez   Ferral   16   9   62   Pedro Perez   Ferral   16   9   62   Pedro Garcia   Revollar   16   30   37   30   Pedro Garcia   Revollar   16   30   30   Nagin Rubio   Astorga   10   30   135   10   Dose Maria Alvarez   Villaturiel   9   5   1260   Estimator   10   23   205   Estabaro Ochoa   Astorga   10   30   135   10   Dose Maria Alvarez   Villaturiel   9   5   1260   Estabaro Ochoa   Astorga   10   30   135   10   Dose Maria Alvarez   Villaturiel   9   5   1260   Estabaro Ochoa   Astorga   10   30   135   10   Dose Maria Alvarez   Villaturiel   9   5   1260   Estabaro Ochoa   Astorga   5   5   27   75   Estab	Francisco Pol	lidem	>	20	26	5 .
El mismo.	Manuel Romero	Villacontilde	>	20		
El mismo.   iesm	El mismo	idem	>			16 56
Elmismo	El mismo	idem				
Manuel Palanca   Villesabariego   19   9   76, 25	El mismo	ieam	>		29	8:13
Autonio Cañon	Celestino Alvarez	Torrestio	¥'			
Prancisco Garcia   Villasabanego   19   18   168 75	Manuel Palanca	Villasabariego	•			
Miguel Llamazares	Autonio Cañon	Villimer	Park			76, 25
Isidoro Olmo   No.   N	Francisco García	Villasabariego	•			
Clotemiro Gaytianes   19   30   37, 20   10   10   10   10   10   10   10	Miguel Llamazares	S.Justo Mancelleros	3		21	
Dipiano Rodriguez	Isidoro Olmoviali hanna	Mannilla Mayor! .:			100	
Jacinto Patrosa	Clodomiro Gavilanes.	Columbrianos	.]3	1 48	30	37.40
Antonio Jaüez Barries de Sales   18   12   13   10   Lucas Fernandez   16   18   12   13   10   Lucas Fernandez   16   18   12   28   50   Pedro Santos Campillo Grajal de Campos   18   12   28   50   Manuel Sacristan   Ponferroda   18   12   37   50   Manuel Sacristan   Ponferroda   17   17   70   25   Tomás Eccinas   Grajal de Campos   17   17   70   25   Tomás Eccinas   Grajal de Campos   17   17   70   25   Cecilio Gonzalez   16   17   16   37   50   Manuel de Robles   Robledo de Torio   17   11   12   30   Locanzo Oriado   Tabladillo   17   21   428   75   Ramou Garcia   Astorga   17   21   428   75   Abundio Diaz   Leon   17   28   40   Pedro Diez   Vega de Gordon   17   28   26   25   Manuel Diez   La Flecha   17   28   14   10   Angel Merino   Revollar   16   3   7   55   Manuel Diez   Leon   16   5   107   50   Pedro Perez   Ferral   16   9   62   50   Prudeacio Iglesias   Leon   15   12   150   25   Il mismo   Lorenzana   15   31   250   50   Justo Rodriguez   cedio   10   8   300   35   Justo Rodriguez   Cedio   10   8   300   300   300   Magin Rubio   Astorga   10   30   135   10   José Maria Alvarez   Villaturie   9   5   5   27   50   Estolano Chan   Ratorga   10   30   135   10   José Maria Alvarez   Villaturie   9   5   5   77   50   Estolano Chan   Astorga   10   30   135   10   José Maria Alvarez   Villaturie   9   5   5   77   50   Estolano Chan   Astorga   10   5   5   77   50   Estolano Chan   Astorga   10   5   5   77   50   Estolano Chan   Astorga   10   30   135   10   José Maria Alvarez   Villaturie   9   5   5   77   50   Estolano Chan   Astorga   10   5   5   77   50   Estolano Chan   Astorga   5	Ulpiano Rodriguez	Alija de los Melones	1000	11.00	(80 :lo:::::::::::::::::::::::::::::::::::	70 17
Jusé Fernandez	Jacinto Paurosa	Decise de Color		10	10	
Lucas Fernandez   idem	Antonio lanez	C Priches Pare!	1.	18	112	
Pedro Santos Campillo   Grajal de Campos   18   12   151   50   Manuel Sacristan.   Ponferroda   17   18   12   37   50   Gregorio Alonso.   San Felismo   17   17   70   25   Alajandro Gonzalez.   idem   17   6   51   50   50   50   50   50   50   50	Jose Pernandez	idam		10	15	
Manuel Sacristan.   Ponferroda   18   12   37   50     Gregorio Alonso   San Felismo   17   17   70   25     Tomás Eacinas   Grajal de Campos   17   6   14   25     Alejaudro Gonzalez   idem   17   6   37   50     Manuel de Robles   Robledo de Torio   17   11   31   25     El mismo   Arenillas   17   11   12   30     Lorenzo Criado   Tabladillo   17   21   428   75     Lorenzo Gutierrez   Pardavé   17   21   151   25     Lorenzo Gutierrez   Leon   17   28   40     Pedro Diez   Vega de Gordon   17   28   26   25     Pedro Florez   La Flecha   17   28   14   10     Angel Merino   Revollar   16   3   7   55     Pedro Perez   Leon   16   5   107   50     Pedro Diez   Leon   16   5   107   50     Pedro Perez   Leon   16   5   107   50     Pedro Perez   Leon   15   12   150   25     Prudeacio Iglesias   Leon   15   12   100   25     Autonio Amor Perez   Pulazuelode Orvigo   15   22   49   50     Vicente Garcia   Lorenzana   15   31   250   50     Silvestre Castrillo   Estébanez   10   20   300   8     Magin Rubio   Astorga   10   30   135   10     José Maria Alvarez   Villaturiel   9   5     Estebano Cham   Astorga   5   5   277   50     Estebano Cham   Astorga   5   5   577   50     Estebano Cham   Astorga   5   5   577   50     Festolano Cham   Astorga   5   5   5   577   50     Festolano Cham   Astorga   5   5   5   577   50     Festolano Cham   Astorga   5   5   5   5   5   5   5   5   5				1 10		51 50
Gregorio Alonso.   San Felismo.   17   17   70   25	Pedro Santos Campino	Donfarrodo	1.	110		37 50
Tomás Eocinas   Grajal de Campos   17   6   14 25   15   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   17	Gradorio Alence	San Falisma				
Cacilio Gonzalez.   Idem   17   15   37   50   Manuel de Robles   Robledo de Torio   17   11   31   25   17   11   12   30   30   30   30   30   30   30   3	Tomas Engines	Genial de Compos			6	
Cecitio Gonzalez   titem	Alaiandro Gonzalaz	idem		111	6 22 2 25	51 50
Manuel de Robles   Robledo de Torio   17   11   12   30				17	6	37 50
El mismo.	Manuel de Robles			17.0	11	31 25
Lorenzo Criado	El mismo	. Arenilias		17		12.30
Ramon Garcia	Lorenzo Criado	Tabladillo	.   -			
Lorenzo Gutierrez   Pardavé   17   21   60     Abundio Diaz   Leon   17   28   40     Pedro Diez   Vega de Gordon   17   28   26   25     Pedro Florez   La Flecha   17   28   14   10     Angel Merino   Revollar   16   3   7   55     Manuel Diez   Leon   16   5   107   50     Pedro Perez   Leon   16   5   107   50     Pedro Perez   Leon   16   9   62   50     Prudeacio Iglesias   Leon   15   12   150   25     El mismo   diem   15   12   100   25     Autonio Amor Perez   Pulazuelode Orvigo   15   22   49   50     Vicente Garcia   Lorenzana   15   31   250   50     Justo Rodriguez   cedió   18   14   11   167   50     Mateo Fierro   Saludes   14   11   167   50     Silvestre Castrillo   Estébanez   10   20   300   30     Silvestre Castrillo   Estébanez   10   23   205   50     Magin Rubio   Astorga   10   30   135   10     José Maria Alvarez   Villaturiel   9   5   1360   50     Estebano Ochoa   Astorga   5   5   277   50   50     Estebano Ochoa   Astorga   5   5   5   775   50   50     Pedro Pirez   Pardavó   16   16   16   16   16   16   16   1	Ramou Garcia	Astorga		17	21	151 25
Pedro Diez.	Lorenzo Gutierrez	Pardavé				
Pedro Florez.	Abundio Diaz	Leon				
Pedro Florez.	Pedro Diez	Vega de Gordon.	·   >			
Manuel Diez.   Leon   16   9   62   50     Prudeacio Iglesias   Leon   15   12   150   25     El mismo   15   12   150   25     El mismo   15   12   100   25     Vicente Garcia   Lorenzana   15   31   250   50     Justo Rodriguez   cedió   15   22   49   50     Justo Rodriguez   cedió   15   31   250   50     Mateo Fierro   Saludes   14   11   167   50     Juan Antonio Alvarez   Pedredo   10   6   350     Silvestre Castrillo   Estébanez   10   20   300   300     Cayetano Garcia   Benamarias   10   23   205   50     Magin Rubio   Astorga   10   30   135   10     Jose Maria Alvarez   Villaturie   9   5   1260   50     Estobano Ochoa   Astorga   5   5   5   77   50	Pedro Florez	Ln Flecha	· •			
El mismo	Angel Merino	Revollar	.]*			
El mismo	Manuel Diez	Leon	•   •			
El mismo	Pedro Perez	L'erral	· ]*			
Autonio Amor Perez.   Pulazuelode Orvigo   15   22   49 50	Prudeacto Iglesias	Leon	12			
Vicente Garcia   Lorenzana   15   31   220   50     Justo Roderiguez, cedió   en Bernabé Lopez   S. Feliz de Torio   14   2   315   75     Mateo Fierra   Saludes   14   11   167   50     Juan Antonio Alvarez   Pedredo   10   6   350   2     Silvestre Castrillo   Estébanez   10   20   300   2     Cayetano Garcia   Benamorias   10   23   104   50     El mismo   idem   10   23   205   205     Magin Rubio   Astorga   10   30   135   10     Jose Maria Alvarez   Villaturie   9   5   1360   5     Estebano Ochoa   Astorga   5   5   277   50     Sun Antonio Alvarez   5   5   5   5   5   5   5     Sun Antonio Alvarez   5   5   5   5   5   5     Sun Antonio Alvarez   5   5   5   5   5   5   5     Sun Antonio Alvarez   5   5   5   5   5   5   5     Sun Antonio Alvarez   5   5   5   5   5   5   5   5   5	El mismo.	Dulumpolado Ormina	: :"			
Justo Rodriguez, cedió     s. Feliz de Torio     14     2     315 75       Mateo Fierro     Saludes     14     11     167 50       Juan Antonio Alvarez     Pedredo     10     6     350 a       Silvestre Castrillo     Estébanez     10     20     300 m       Cayetano Garcia     Beuamorias     10     28     104 50       El mismo     idem     10     23     205 m       Magin Rubio     Astorga     10     30     135 10       José Maria Alvarez     Villaturiel     9     5     5       Esteban Ochoa     Astorga     5     5     5	Vicente Cassis	1 o-cores	"!"			
en Bernabé Lopez. S. Feliz de Torio. 14 2 315 75  Mateo Fierro. Saludes. 14 11 167 50  Juan Antonio Alvarez. Pedredo. 10 8 350 2  Silvestre Castrillo. Estébanez. 10 20 300 300 300  Cayetano Garcia. Benamarias. 10 28 104 50  El mismo. 10 23 205 3  Magin Rubio. Astorga. 10 30 135 10  José Maria Alvarez. Villaturiel 9 9 5  Estébano Choa. Astorga 5 5 5 277 50	Tueto Podrioung podic	LOTCHZANA	.   -	1	91	1 *** 50
Mateo Fierro.       Saludes.       14       11       167 b0         Juan Antonio Alvarez.       Pedredo.       10       6       350 s         Silvestre Castrillo.       Estébanez.       10       20       300 s         Cayetano Garcia.       Benamarias.       10       23       104 50         El mismo.       idem.       10       23       205 s         Magin Rubio.       Astorga.       10       30       135 10         Jose Maria Alvarez.       Villaturiel       9       5       1260 s         Estebano Ochoa.       Astorga.       5       5       5       277 50	an Barrahá Lanar	IS Falir da Torio	1.	14	9	375.75
Juan Abtonio Alvarez, Pedredo   10   20   300   350	Mateo Fierro	Saludes				
Silvestre Castrillo	Juan Antonio Alvarez	Pedredo				
Magin Rubio   Astorga   10   23   205	Silvestre Castrillo	Estébanez				
Magin Rubio   Astorga   10   23   205	Cavetano Garcia	Benamorias			23	
Estable Uchos	El mismo	idem			23	205 >
Estable Uchos	Magin Rubio	Astorga				135 10
Estable Uchos	José Maria Alvarez	Villaturiel	.   >		5	
Gregorio Caminero  Villada	Estaban Uchos	.lAstorøa	. 13	5		
Juan Gorda       Lagartos       5       13       60       5         Antonio del Riogo       S. Féliz de Orvigo       3       5       500       20	Gregorio Caminero	Villada	٠.	5		
Antonio del Riogo'S. Féliz de Orvigo' 3, 5 500 20	Juan Gordo	Lagartos		5		
	Antonio del Riogo	'S. Féliz de Orvig	0,•	3.	(D	600 20

#### Rienes del Estado.

José Sutil	Grisuela	16 20	$\frac{13}{2}$	69 25 5 13

Leon 9 de Febrero de 1889.--El Administrador de Impuestos y Propiedades, Luis Vich.

#### A YHNTAMIRNTOS.

#### Alcaldia constitucional de Cabrillanes.

No habiendo comparecido al acto de clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de las citaciones personales que se les hicieron, los mozos que, procedentes de este recupiazo y revision de los tres anteriores se expresan à continuacion, se acordó concederles el plazo de 15 dias para que la varifiquen con objeta de ser medidos á cuyo efecto se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, advertidos que la falta de presentacion les parará todo el perjuício.

#### Reemplazo actual de 1889.

Herminio Alvarez Gomez, hijo de D. Ramiro y D. Sabina, natural de Piedrafita.

Eladio Colado Rubio, bijo de Gregorio y Petropila, natural de La Vega.

Quintin Pozal Montero, hijo de José y Juana, natural de Piedrafita.

Manual Alvarez Sordo, hijo de Joaquin y Rosalia, natural de Quin-

- Plácido Perez Alvarez, hijo ade Fernando y Manuela, naturalide:La

Bicardo Rubio Calzado a hijo de Francisco y Concencion, natural de Quintenilla.

Manuel Marqués Alvarez, hijo de Francisco y Prudencia, natural de

Manuel Soto Perez, hijo de Patricio y Benita, natural de Piedra-

Constantino Alvarez Alvarez, hijo de Segundo y Carmen, natural de Torre.

Eladio Beneitez Gonzalez, hijo do Gabriel y Gabriela, natural de Pe-

Regino Cuenllas Alvarez, hijo de Segundo, y Manuela, natural de Onintanilla.

Alipio Valero Perez, hijo de Francisco y Constancia, natural de La Cuota.

Emilio Cuenllas Fidalgo, hijo de Rudesindo y Maria, natural de La

Manuel Rodriguez Martinez, hijo de Regino y Manuela, natural de San Félix.

José Suarez Castro, hijo de Manuel y Constantina, natural de To-

José Perez Colado, hijo de Gabriel y Lucia, natural de Piedrafita. José Alvarez Garcia, hijo de Manuel y Cruz, natural de Quintanilla.

#### Reemplazo de 1888.

Francisco Quiñones Miranda, hijo de Manuela, natural de Torre.

Cabrillanes 15 de Febrero de 1889. José Perez Qairós.

#### Alcaldia constitucional de Villarcia.

No habiendose presentade en el acto de la declaracion y clusificacion de soldados en este Ayuntamiento y actual reemplazo los mozos José Blas Franco, hijo de Gabriel y Ana é Isidro Gallego Rubio, hijo de Vicente y Manuela, naturales del pueblo de Veguelliaa que perteneca á este Ayuntamiento é ignorándose su residencia así como la de sus padres, so les cita y emplaza por medio del presente edicto, para que se presenten en el dia 28 del corriente y hora de las diez de su mañana en la casa consistorial del mismo, pues de no presentarse serán declarados prófugos,

Villarejo 20 de Febraro de 1889. -El Alcalde, Manuel Gonzalez.

# " Aloaldia constitucional de . Villamartin de D. Sancho.

Habiendose alistado on este Ayuntamiento el mozo Santos Lobon, natural de Toral de les Guzmanes, y no habiendose presentado en ninguno de los actos de la quinta, alistamiento rectificacion ni a la declaracion de soldados del presente año, se le cita por primera vez para que se presente en la casa consistorial de esta villa para el d'ia 5 de Marzo, advirtiéndole que de no presentarso so le formará el expediente de profugo parandole el perjuicio à que haya lugar.

Villamartin de D. Sancho á 21 de Febroro de 1889 .- El Alcalde, Francisco Gomez. - Por su mandado, Domingo Taranilla, Secretario.

#### Alcaldia constitucional de Santa María del Páramo.

No habiéndose presentado en el dia 10 del corriente al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Perfecto Fernandez Luna, hijo de Ramon y Teresa, natural de esta villa, y si bien es cierto compareció su padre manifestando que iba dos años y medio que ignoraba su paradero, se le cita por medio de este edicto para que en el término de 15 días que se contarán desde la fecha, se presente en la casa consistorial de esta villa, à ser tallado, paes de no verificarlo se procederá à instruir el expediente de profugo, parándole los perjuicios consiguien-

Santa Maria del Páramo á 20 de

Febrero de 1889.—El Alcalde, Bonifacio Gonzalez.

#### Alcaldia constitucional de Buron.

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Vulerio Diaz Alonso, natural de este pueblo, que en los tres reemplazos anteriores fué declarado Recluta en Depósito como hijo único legitimo de viuda pobra, se le cita, llama y emplaza para que antes del dia 11 de Marzo próximo venidero se presente en esta Alcaldía á exponer lo que à su derecho pudiera convenir, pues de no verificarlo será considerado soldado sorteable.

Buron 18 de Febrero de 1889.— El Alcalde, Rafael de la Riva.

#### Alcaldia constitucional de Brazuelo.

No habiendo comparecido en el dia 10 del corriente al ucto de la clasificacion y declaracion de soldados los sugetosque se designan se les cita por medio de este edicto para que en el termino de 15 dias se presenten en la cana consistorio del Ayuntomiento à ser tallados, pues de no verificarlo se procederá á instruirles el expediente de prófugo parándolas les perjuicios consignientes.

Mignel Ferrero Calvo, hijo de Miguel y Josefa, natural de Brazuelo, residente en Madrid.

Pedro Ferrero Perez, hijo de Manuel y María Francisca, natural de Brazuelo, residente en Madrid.

Celestino Garcia Gomez, hijo de Francisco y Lorenza, natural de Comberros, residente ou Madrid.

Brazuelo 20 de Febrero de 1889. —El Alcaldo, Angel Fernandek.

## A lealdía constitucional de Villaquilambre.

No habiendo comparecido el dia 10 del actual al acto de revision en este Ayuntamiento el mozo Salustiano Lopez Suarez, natural de Villaobispo en esto distrito, é ignorandose su actual parodero, parandose ser citado, ni teder persona que le represente, he acordado hacerle presente, que comparezca en la consistorial de este municipio el dia 15 de Marzo próximo á las diez de la meñana, á exponer lo que à su derecho convenga, puos en otro caso le paranú el perjuicio consiguiente.

Villaquilambre 22 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Tomás Gardía.

#### Alcaldia constitucional de Encinedo.

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año aconómico de 1887 á 88, y su periodo de ampliacion, se hallan expuestas al público en la Secretaria respectiva por término de 15 dias, a contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que los vecinos contribuyantes puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que crean procedentes; trascurrido dicho plazo, no son admitidas.

Encinedo 21 de Febrero de 1889. —El Alcalda, Gregorio Arias.

D. Padeo Alonse Morán, Licoaciado en Derecho y Alcolde constitucionat de Ponferrado.

Hago saber: que para cubrir en porte el déficit que resulta en el proyecto de presupuesto de ingresos aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1889-90, acordo en sesion de hoy solicitar autorizacion para la cobranza de arbitrios extraordinarios cobre articulos no comprendidos en la primera tarifa de consumos, cuyos articulos se detallan en la relacion unida al oportuno expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Lo que se anuncia al público en cumplimidato de lo prescrito por la Real orden de 27 de Mayo, de 1867, ú los efectos que la misma desermi-

Ponfarrada 21 de Febrero de 1889. —Pedro Alonso.

Censurado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyacto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1889-90, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de 15 dias segun prescribe el art. 146 de la ley municipal.

Ponferrada 21 de Febrero de 1889. —Pedro Alonso.

# Ayuntamiento de Cervantes.

La féria de Seijas que venía celelirándose el primer domingo á contar desde Abril inmediato tendrá lugar el dia primero de cada mes les de Donis y Quindós que tenían señalados les tercero y cuarto domingo, se celebrarán desde Marzo próximo inniusive, la de Donis el día 26 y la de Quindós el 28 de cada mes y la de Pontois que se hacia los días 19 de cada mes será á lo sucesivo el 18.

Lo que se once público para conocimiento del mismo y para que con

tal variacion no sufran quebrantos las expresadas féricas.

Cervantes Febrero 19 de 1889.— El Alcalde, José Gomez Vizan.

#### JUZUADOS.

 D. Manuel Maria Fidalgo, Juez de primera instancia de esta ciridad y su partido

Hago saber: que para cumplimentar un exborto del de Puerto Principe, procedente de autos de abintestato y de oficio que en el mismo pende por muerte de don Constantino Carrillo Santos, hijo de D. Vicente y D. Maria, natural de esta ciudad, soltero, de 34 años de edad, oficio piator y cabo corneta que fué del Batallon voluntarios Catalanes, el cual falleció en dicho Puerto Principe en 25 de Enero del año próximo pasado, habiendo dejado por bienes varias piezas de ropas y atros objetos que no han sido apreciados y un abonaré por valor de 144 pesos 60 centavos oro, importe de sus alcances en el referido Batallun, en los que se halla acordado por proveido de 7 de Diciembre último fijar edictos en los sitios públicos de esta chidad y publicacion de uno de ellos en el Boletin oficial de esta provincia, por tercera vez convocando á los que se consideren con derecho à la hetonola del ialiecido para que en el término de dos meses comparezcan á deduoirlo en el grecitado juicio, bajo apercibimiento de tenerse por yacante la harencia si nadie lo solicitare y, por providencia de este dia he acordado hacerla público por media de los correspondientes edictos.

Dado en Leon à 21 de Febrero de 1889.—Manuel M. Fidulgo.—Por mandado de su señoría, Martin Lo-

#### Cédulas de citacion.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de instruccion de este partido, en providencia de esta fecha, se cita á Francisco Suarez Castaños, natural de Vega y vecino últimamento en la Pola de Gordon, cuyo actual paradero se ignora, para que dentre del término de 10 dias à contar desde la última insercion de la presente en los periódicos oficiales y bajo apercibimiento de multa de 25 peseta, se presente en esta sala de Audientia de este Juzgado con objeto de rendir declaracion en causa que se sigue en averiguacion de las que produgeron la muerte de Evaristo Alverez, natural de Huergas.

La Veciba y Fourero 18 de 1889. —Leandro Mateo.

En cumplimiento de carta órden de la Audiencia do lo criminal de Leon, procedente de causa criminal que se sigue contra Bonifacio Gutierrez Gutierrez, domiciliado en Rodiezmo, por lesiones inferidas à Jorge Calzada Ruiz, que lo está en la mina Profunda sita en término de Cármenes, se ha dictado providencia por el Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de instruccion de este partide, mandando se cite en legal forma y con imposiciomda multa de 25 pesetas si dejase de cumplirlo sin causa justificana nel testigo Andrés Rodriguez, trabajador en dicha mina Profuoda y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el dia 13 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana comparez ca ante citada Audiencia de Leon. al acto de las sesiones del juició oralque ha de tener lugar dicha causa, referido dia en aludida Audiencia.

La Vecilla y Febrero 18 de 1889. El Actuario, Julian Mateo Rodriguez.

# Juzgado municipal de Vallecillo.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se balla vacante la plaza de Secretario del mismo.

Los aspirantes à la misma presentarán sus solicitudes documentadas de sus méritos y servicios en este Juzgado municipal en el término de 15 dias à contar desde la insercion de ésta en el Botetin opicial.

Vallecillo 20 de Febrero de 1889. —El Juez municipal, Tomás Huerta

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Sociedad electricista de Leon.

No habiendo tenido lugar la Junta general convocada para el dia 24 de Febrero, por no reunirse suficiente número de accionistas para constituirla segun los Estatutos, se conyoca nuevamente para el dia 3 de Marzo a las once de la manana, en el salon de descanso del Teatro, advirtiendo que cualquiera que sea ni número de los que concurran se celebrará dicha junta y serán válides los acuerdos que so tomen.

Leon 25 de Febrero de 1889.— El Gerente, Bernardo Llamazares.

El dia 23 de Febrero desapareció del pueblo de Villavente una pollina parda con una lista negra por el espinazo, cerrada, de alzada cinco cuartas queo mis o menos, con su aparejo y cabezada con ronzal de cumumo y esparto.

El que la haya recogido la entregará en la taberna de dicho pueblo. A xontamiento de Vamefresno.

imprenta de la Diputazion provincia".